Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

I.N.C. N°291 /2017.-

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "AMADO CARIBAUX" ADJUDICATARIA DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/2017 PARA EL "SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA DESPACHO DE CEMENTO EN BOLSAS" ID N°333.166.----------

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 14 días del mes de Noviembre del año dos mil diez y siete, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"AMADO CARIBAUX,** con **RUC Nº 1283282-0,** en adelante denominado **LA CONTRATISTA,** representada en este acto por su Propietario el **SR. AMADO CARIBAUX** con **C.I Nº 1.283.282,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA CONTRATISTA** para la prestación por ésta última del **"SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA DESPACHO DE CEMENTO EN BOLSAS"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato como resultado de la adjudicación del **Proceso de Licitación Pública Nacional Nº 59/2017**, aprobado por **Resolución PR Nº 775/2017**, de fecha 06/10/2017 de la Presidencia de la INC.---

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a- Contrato;
b- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d- La oferta del Proveedor;
e- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f- Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

Año	T.P.	Prog.	Sub Prog.	Proyecto	O. de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	2	0	220	30	1	99	1.680.000.000
2018	2	1	2	0	220	30	1	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Plurianual de Contrataciones, en la modalidad de **Contrato Abierto** con el **ID Nº 333.166**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado de la adjudicación del **Proceso de Licitación Pública Nacional N° 59/2017**, para el **"SERVICIO DE MANO DE OBRA TERCERIZADA PARA DESPACHO DE CEMENTO EN BOLSAS"**, convocado por la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 775/17de fecha 06/10/2017.----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 El precio adjudicado es por un **monto mínimo de GS. 840.000.000** (Guaraníes Ochocientos cuarenta millones) y por el **monto máximo de GS. 1.680.000.000** (Guaraníes Mil seiscientos ochenta millones) **IVA Incluido**, según el siguiente detalle:

Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 86/2017									
Ítem	Cód.de Cat.	Descripción	Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX						
			Unidad	Presentación	Cant.	M. Mínimo	M. Máximo	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
		Ítems del llamado Servicio de Mano de Obra Tercerizada para despacho de Cemento en Bolsas con ID: 333166							
1	781216 01-001	Servicio Estiba de Carga	Unidad	evento	1	840.000.000	1.680.000.000	415	415
Precio Total IVA. INCLUIDO									415

5.2 El Proveedor/Contratista se compromete a realizar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes. El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

Pr = P x IPC1 IPC0

Dónde:

Pr.: Precio Reajustado

P.: Precio adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

OBSERVACION: No se otorgara reajustes de precios, en caso de que el contratista se encuentre en incumplimiento de contrato.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Fabrica del C.I.P. Villeta.----------

Los Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en el PBC y detallados en el **Anexo I y II** de este contrato.----------

8. FORMA DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

8.1 El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y Orden de Compra (OC original en caso de cumplimiento total).

8.2 No se otorgará Anticipo Financiero.----------

8.3 Todos los pagos se efectuarán en la moneda de cotización de la oferta.----------

Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

8.4 En caso de mora de los pagos previstos por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0.016* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

9. IMPUESTOS.

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Dpto. de Contratos y Garantías de la Unidad Operativa de Contratación.----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10%. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.----------

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la póliza correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (30) treinta días posterior a la recepción final.----------

12. MULTAS.

El valor de las multas será: *0,5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

El monto máximo de multas será: 10% del valor total del contrato, a partir del cual la INC, podrá iniciar los trámites para la recisión del mismo de conformidad al Art. 59 inc c), caso contrario se seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si

Servicio Integral de Construcción
y Limpieza
de AMADO CARIBAUX

dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.----------

17. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en las calles Amambay y Cerro Cora de la ciudad de Villeta.-

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

AMADO CARIBAUX
REPRESENTANTE

Servicio Integral de Construcción
y Limpieza
de AMADO CARIBAUX

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO N° I CONTRATO INC N°291/2017

Especificaciones Técnicas

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No De Art.	Nombre de los Bienes o Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas
PM Nº 5067/17 – DEPARTAMENTO DE PRODUCCION		
1	Contratación de Mano de Obra Tercerizada para despacho de cemento en bolsas.	***Contratación de Mano de Obra Tercerizada para despacho de cemento en bolsas, turno especial Embolsadora Fabrica CIP-Villeta*** Horario especial: 18:00 hs. a 24:00 hs. De lunes a viernes Sujeto a modificación: el horario y los días según necesidad de despacho con autorización del Director de Fabrica. Cantidad de personal: 24 personales. Promedia de despacho mensual: 400.000 bolsas ***Obs.: El horario se establece según necesidad de despacho.*** **El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos** Proveer de uniformes completos para cada personal. Elementos de seguridad necesaria para el servicio (Equipos de protección personal) Pago de salario por trabajo a destajo Seguro médico de IPS., para categoría de trabajador jornalero o destajo El oferente deberá presentar la constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos en la Planta Industrial de Vallemi, expedida por los funcionarios competentes, o una Declaración Jurada que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a efectuar, a fin de preparar la oferta y celebrar contrato respectivamente, La visitas se coordinarán con el Director de Fábrica, a partir de la fecha de publicación, hasta (4) cuatro días hábiles anterior a la fecha de apertura de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas, quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes, una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de visita. Duración del presente servicio es de **12 MESES.** ***Todas las observaciones se refieren a personales a ser contratados por los oferentes.***

Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

OBSERVACION: LA FIRMA OFERENTE DEBERA CONTAR CON PERSONALES IDONEOS Y CON EXPERIENCIA PARA LAS CIGUIENTES FUNCIONES QUE SE DETALLAN A CONTINUACION

- Jefe de equipo y/o encargado
- Operador de Maquina Embolsadora
- Cuenta Bolsas
- Transportador de Bolsas
- Guarda Carril
- Destrancadores de Silos
- Estibadores

FUNCIONES ESPECIFICAS DE CADA UNO

Jefe de equipo y/o encargado: es el encargado de hacer ejecutar todos los trabajos concernientes al tercer turno embolsadora y controlar el normal desarrollo del trabajo.

Operador de Maquina: es el responsable del embolsado de cemento, ya sea en forma manual o automática.

Cuenta Bolsas: se encarga de contar y controlar la cantidad de bolsas requeridas en las boletas de entrega del cliente.

Transportador de Bolsas: es el encargado de llevar las bolsas al operador de máquinas para su despacho de acuerdo a la boleta de entrega al cliente. Este trabajo lo hacen manual o con la maquina polipato.

Guarda Carril: es el personal de control y desvió de la cinta para el despacho de los camiones, ya sea en el carril 1 y 2 o carril 3 y 4.

Destrancadores de Silos: se encarga de mantener la alimentación constante de cemento a las maquinas embolsadora, en caso de falta de alimentación se encargan del destranque y purificación de los silos 1, 2, 3 y 4.

Estibadores: se encargan de recibir las bolsas cargadas salidas de las maquinas embolsadora, que llegan a ellos por la cinta trasportadora y lo acomodan en el camión del cliente de los carriles N° 1, 2, 3 y 4.

AMADO CARIBAUX
REPRESENTANTE
Servicio Integral de Construcción y Limpieza de AMADO CARIBAUX

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

Industria Nacional del Cemento

!Construyendo futuro con Cemento Paraguayo!!

ANEXO N° II CONTRATO INC N° 291 /2017

PLAN DE ENTREGAS (Servicios)

El servicio se llevara a cabo conforme a las necesidades de la fábrica, para lo cual se emitirá una orden de servicio, donde el contratista deberá iniciar a partir de las 2 (dos) horas de la recepción del mismo.

El horario de los servicios será de 18:00 hs. a 24:00 hs. de lunes a viernes, pero podrá variar conformes a necesidad, para cuyo efecto se notificara con 24 hs. De anticipación.

AMADO CARIBAUX
REPRESENTANTE

Servicio Integral de Construcción
y Limpieza
de AMADO CARIBAUX

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC